



DECRETO N° 0312

NEUQUÉN, 12 MAR 1999

**VISTO:**

El Expediente SGC 9969-M-98 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 el señor Subsecretario de Programación y Control de Gestión -Secretaría General y de Coordinación- solicita se gestione la disposición de espacios físicos en la Terminal de Ómnibus y en las Delegaciones Municipales de los Barrios El Progreso y San Lorenzo, con el fin de posibilitar bocas de expendio para el funcionamiento del Sistema Prepago, y de esta forma disponer de puntos de atención al usuario del Transporte Público de Pasajeros;

Que a fs. 15 la Dirección de Delegaciones Municipales de la Subsecretaría de Gobierno informa que la Empresa SIPREN S.A. presta su conformidad con respecto a los espacios físicos ofrecidos para el expendio de tarjetas del Sistema Prepago, dejando constancia de la necesidad de refaccionar dichos espacios;

Que a fs. R 20/R 26 obra Convenio de Permiso Provisorio y Precario de Uso entre la Municipalidad y la Empresa Sistema Prepago S.RL., mediante el cual la Municipalidad le otorga a la misma, permiso provisorio y precario de uso de un local para la venta de boletos prepagos;

Que a fs. 32/43 lucen los Pliegos de Bases y Condiciones de la obra con un presupuesto oficial de \$ 6.300.- y un plazo de ejecución de 20 días corridos;

Que a fs. 44 se adjunta presupuesto presentado por la Empresa José Liberato Rondeau cotizando la obra en \$ 6.300.-, siendo conveniente a los intereses municipales;

Que la presente tramitación se encuadra en los Artículos 12º), Punto 2, Inciso c) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72 y el Decreto Provincial 1250/93;

Que a fs. 60 se cuenta con la intervención de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas (Informe N° 281/99) remite las actuaciones a la Dirección General de Auditoría Interna para que tome conocimiento del proyecto de decreto y en caso de no encontrar objeciones, sugiere la remisión a la Dirección General de Personal y Despacho para confección de la norma legal pertinente;

Que atento a ello, la Dirección General de Auditoría Interna (Informe N° 61/99) informa que la documentación se ajustaría a la normativa vigente en materia de

...2º//



///...2°

contrataciones, no emitiendo opinión sobre el aspecto técnico de la presente compulsas;

Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal según proyecto adjunto a fs. 58/59;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1°) APROBAR** el Legajo Técnico elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la Obra: "**UBICACIÓN BOCA DE EXPENDIO SIPREN ZONA I Y II**", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300.-), con un Plazo de Ejecución de Veinte (20) días corridos.-

**Artículo 2°) AUTORIZAR** la Contratación Directa SEO N° 10/99 correspondiente a la Obra: "**UBICACIÓN BOCA DE EXPENDIO SIPREN ZONA I Y II**"; a favor de la Empresa **JOSÉ LIBERATO RONDEAU**, por un importe de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300.-).-

**Artículo 3°)** Por Tesorería, previa intervención de Contaduría y contra la presentación de los Certificados de Obra, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 1°) del presente.-

**Artículo 4°) REESTRUCTURAR** el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Neuquén correspondiente al Ejercicio 1.999, aprobado mediante Ordenanza N° 8416, de la siguiente manera:

#### **DÉBITOS:**

- Programa: Subsecretaría de Obras Públicas
- Subprograma: Infraestructura
- Actividad: Pavimento de Interés Urbano y Rural
- Rubro: Obras Públicas
- Obra: Pavimento calle Rivadavia
- Monto: \$ 6.300.-

#### **CRÉDITOS:**

- Programa: Subsecretaría de Obras Públicas
- Subprograma: Equipamiento de Espacios Públicos
- Actividad: Arquitectura
- Rubro: Obras Públicas

...3°///

///...3º

-Obra: Ubicación boca de expendio SIPREN Zona I y II

-Monto: \$ 6.300.-

**Artículo 5º) APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Obras y Servicios Públicos que ----- surge por aplicación de lo estipulado en el Artículo 2º) de la presente norma legal.-

**Artículo 6º) COMUNICAR** al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén según -----estipulado en el Artículo 12º) de la Ordenanza 8416.-

**Artículo 7º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y ----- Obras Públicas.-

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente

**ARCHÍVESE.-**

MEE.-



FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ.-

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora General de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén